

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 26/1999 del Consejo, de 21 de diciembre de 1998, por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio respecto a los Acuerdos europeos con Lituania, Letonia y Estonia en lo que se refiere a determinados productos agrícolas transformados**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 5 de 9 de enero de 1999)*

En la página 5, en el anexo III, a la altura correspondiente al «Número de orden 09.6527», en la columna «Preferencia del 1.1. al 30.6.1999»:

*en lugar de:* «5,9 %»,

*léase:* «5,3 %».

---

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 27/1999 del Consejo, de 21 de diciembre de 1998, por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio respecto a los regímenes de intercambios preferenciales con Polonia, Hungría, Eslovaquia, la República Checa, Rumania y Bulgaria en lo que se refiere a determinados productos agrícolas transformados**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 5 de 9 de enero de 1999)*

En el anexo I, «Hungría», en el cuadro 1, «Contingentes arancelarios en favor de Hungría»:

— en la página 11, a la altura correspondiente al «Número de orden 09.5227», en la columna «Contingente 1999 (toneladas)»:

*en lugar de:* «2 040»,

*léase:* «2 200»;

— en la página 13, a la altura correspondiente al «Número de orden 09.5253», en la columna «Preferencia (1) del 1.1 al 30.6.1999»:

*en lugar de:* «5,3 %»,

*léase:* «3,5 %».

En la página 28, en el anexo III, en el cuadro «República de Polonia»:

— dicho cuadro se sustituirá por el siguiente: